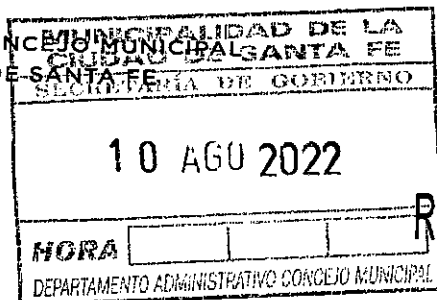




RESOLUCION Nº **23190**

VISTO:

El expediente CO-0062-01803488-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para reponer luminarias en las siguientes calles de Barrio Ciudadela:

- a) Huergo, Llerena, Lavaisse y Gorostiaga, entre Pasaje Santa Fe y Avenida Ángel Peñaloza;
- b) Pasaje Santa Fe y Juan Díaz de Solís entre Gorostiaga y Huergo;
- c) Roque Sáenz Peña entre Gorostiaga y Santiago Derqui;
- d) Santiago de Chile entre Llerena y Santiago Derqui.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de agosto de 2022.-

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Expte. CO-0062-01803488-4 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: tácta
FECHA: 25.08.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL